

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Movilidad

PUBLICACIÓN PROYECTO DE ZBE MÁLAGA, SEGÚN ANEXO I DEL REAL DECRETO 1052/2022, DE 27 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES.

Anuncio

Con fecha 25 de julio de 2024, se aprobó por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, la Ordenanza de Movilidad de la Ciudad de Málaga, en la que se regula la zona de bajas emisiones.

Para dicha zona, el Ayuntamiento de Málaga ha elaborado un proyecto con el contenido mínimo que se recoge en el anexo I. A., esto es:

1. Delimitación del perímetro de la ZBE.
2. Información general relativa a tipo de zona, estimación de la superficie contaminada y población expuesta a la contaminación, autoridades responsables.
3. Análisis de coherencia de los proyectos de ZBE con los instrumentos de planificación preexistentes.
4. Naturaleza y evaluación de la contaminación.
5. Origen de la contaminación.
6. Objetivos cuantificables.
7. Medidas de mejora de la calidad del aire y mitigación de emisiones de cambio climático.
8. Sistema de control de accesos, circulación y estacionamiento en las ZBE.
9. Análisis jurídico de la naturaleza de la ZBE y de los derechos y obligaciones que se pretende implantar en el municipio o territorio insular, incluyendo la competencia, potestades administrativas (especialmente la sancionadora) e instrumentos adecuados para su implementación tales como convenios de colaboración.
10. Memoria económica.
11. Análisis de impacto social, de género y de discapacidad y, con especial énfasis en los grupos sociales de mayor vulnerabilidad.
12. Procedimientos para el seguimiento de su cumplimiento y revisión. Definición de indicadores de calidad del aire y cambio climático, establecimiento de la periodicidad del seguimiento de los mismos y acceso a la información.
13. Plan de comunicación, participación y sensibilización, estableciendo un diálogo con la ciudadanía, agentes económicos y otros actores de la movilidad, para incorporarlos al proceso.

Este proyecto se somete a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de treinta días, mediante su publicación en el tablón de anuncios municipal, cuyo *link* es el siguiente: Tablón de edictos (malaga.eu).

En Málaga, a 26 de julio de 2024.

La Teniente de Alcalde Delegada de Movilidad, firmado: María Trinidad Hernández Méndez.

3118/2024